



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N°028-2024-MDV

Vichayal, 04 de abril de 2024



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL
POR CUANTO:**

Visto: en sesión ordinaria de Concejo de fecha 04 de abril del año en curso, el Informe N°005-2024-MDV-DEMUNA de fecha 26-03-2024 del jefe de la Demuna, referente a las actividades a realizarse por el Día del niño el viernes 12 de abril del año en curso presentado al Pleno aprobó el siguiente acuerdo, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de reforma Constitucional N°28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el primer párrafo del artículo 39° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. De conformidad con la norma acotada en su artículo 41° refiere que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, al conmemorarse el 12 de abril el día del niño, cuyo objetivo tiene como finalidad Concientizar a la población sobre el cuidado físico/emocional de los niños y niñas de la localidad, para de esta forma promover la igualdad de oportunidades ante los diferentes retos de este mundo competitivo, es por ello que la Municipalidad de Vichayal, junto con la Gerencia de desarrollo Social y desde el Departamento de Psicología promueve la realización de eventos psicoeducativos para que los adultos de Vichayal y sus anexos prioricen el bienestar de esta parte de la población



Que, con Informe N°005-2024-MDV-DEMUNA de fecha 26-03-2024 el jefe de la Demuna presenta el Proyecto Día del Niño referente a las actividades a realizarse por el Día del niño a realizarse el día 12 de abril del año en curso en el Distrito de Vichayal;

Que, con proveído de Gerencia Municipal de fecha 27-03-2024, deriva el expediente administrativo a Sesión de Concejo para que apruebe el pleno del Concejo y se emita el acto administrativo correspondiente;



☎ 512218

✉ tramitedoc@munivichayal.gob.pe

📍 Mariscal Castilla 106 - Vichayal - Paíta.

📄 RUC 20168899204

“Juntos hacemos un distrito mejor”

Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920



Estando a estos fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; POR UNANIMIDAD, y con dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta, emite el siguiente

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Proyecto denominado “**DIA DEL NIÑO**” por el monto de S/.3,470.00 (Tres Mil Cuatrocientos Setenta y 00/100 soles) para el desarrollo de las Actividades a realizarse por el día del Niño.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR. A la Gerencia Municipal Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que Imagen Institucional y/o Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el portal Web de la entidad.

Regístrese, Publíquese Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VICHAYAL - PAITA
Ing. Jorge José Willhard Benites Olaya
ALCALDE

☎ 512218

✉ tramitedoc@munivichayal.gob.pe

📍 Mariscal Castilla 106 - Vichayal - Paita.

📄 RUC 20168899204

“Juntos hacemos un distrito mejor”
Gestión 2023 - 2026